

DECRETO EXENTO Nº 4.787
PUERTO MONTT, 13 de junio de 2008.

VISTOS:

- a) El D.F.L. Nº 1-3063/80, que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades,
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.704, publicado en el Diario Oficial del 03 de mayo de 2002,
- c) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.070, de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Nº 214 de 15 de junio de 2001, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 30 de agosto de 2001, que "Fija Tabla y Procedimiento Para Pagar Asignación de Perfeccionamiento";
- b) Los Decretos Afectos Nº 02.725, Nº 01795 de fechas 20 de agosto de 2007 y 14 de mayo de 2008, respectivamente. que asignan como docente en la Escuela Licarayén a CONTRATA en los períodos en ellos indicados, a don PABLO ALEJANDRO SOTO CHICUI, R.U.N.: 6.840.085-6,
- c) El Decreto Afecto Nº 03868 de 26 de septiembre de 2008 que lo asigna como docente en la Escuela Licarayén en calidad de TITULAR con carácter de INDEFINIDO a contar del 25 de septiembre de 2008,
- c) El Certificado que DETERMINA PORCENTAJE DE ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO, emitido por el DAEM de la Comuna de Frutillar, que registra un 17,14%;
- d) Los Certificados emitidos por el DEM de Puerto Montt, que reconocen periódicamente los porcentajes hasta alcanzar el 17,14%;
- e) La necesidad de actualizar el porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento al docente que se indica.

DECRETO:

1. RECONÓCESE a contar del 23 de octubre de 2007, el 17,14% de Asignación de Perfeccionamiento a don PABLO ALEJANDRO SOTO CHICUI, R.U.N. 6.840.085-6, que se desempeña como docente en la Escuela Licarayén de esta comuna.
2. IMPÚTESE el gasto que demande pagar los incrementos adeudados por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente, a la Cuenta 215-21-02-001-030-001 "ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO" ART. 49 de la Ley 19070, del presupuesto vigente, de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LPP/SDS/HAG/HRB/jgr.

VºBº Depto. Finanzas D.E.M.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA DE PUERTO MONTT

